

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

La Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM, requiere arrendar oficinas ubicadas en la ciudad de Macas, cantón Morona. La edificación será destinada para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la Dirección Distrital Morona Santiago, deberá estar ubicada dentro de los límites urbanos, a fin de garantizar la adecuada movilidad del personal, así como para asegurar un fácil acceso a los usuarios externos que acuden a la entidad; y, además deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

CARACTERÍSTICAS	
UBICACIÓN	• PROVINCIA: Morona Santiago • CANTÓN: Morona • Ciudad Macas • SECTOR/BARRIO: Urbano
EDIFICACIÓN	El bien inmueble deberá contar con un área mínima aproximada de 644.59 m². La superficie requerida responde a la necesidad institucional de disponer de espacios suficientes para el funcionamiento de la Dirección Distrital Morona Santiago, considerando áreas destinadas para oficinas administrativas, atención al usuario, archivo institucional, almacenamiento temporal de bienes decomisados, circulación interna y estacionamiento de los vehículos institucionales asignados. La distribución referencial mínima requerida comprende: área útil para oficinas administrativas, atención al usuario, archivo institucional y demás espacios operativos de la Distrital. La determinación de esta superficie se fundamenta en la capacidad operativa actual de la Dirección Distrital Morona Santiago, el número de servidores que laboran en la dependencia, más el posible incremento de personal, el volumen documental que debe mantenerse bajo custodia institucional, la atención permanente a usuarios externos y la necesidad de contar con espacios adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y de control minero. Disponer de mínimo de 3 servicios higiénicos, con lavabo e inodoro cada uno. La estructura deberá estar distribuida en uno o varios pisos, ser de hormigón armado y contar con acabados de porcelanato, cerámica o piso flotante; gypsum o cielo raso; y luminarias. El bien inmueble deberá presentar condiciones adecuadas de mantenimiento y encontrarse aptas para el uso inmediato. El bien inmueble deberá tener salida de emergencia o en su lugar fácil acceso hacia las puertas de salida para garantizar una evacuación rápida en estados de emergencia. Área para parqueadero con cerramiento perimetral para un mínimo de 3 vehículos

Las personas interesadas deberán revisar las condiciones y términos de referencia adjuntos a la publicación de ínfima cuantía, y deberán enviar su oferta de forma digital al mail: Vanessa.quezada@controlminero.gob.ec, o subir a través del portal del SERCOP.

Los archivos deberán ser enviados, en el día y hora establecidos en el cronograma del proceso de ínfima cuantía Nro. NIC-1798194883001-2026-00029.

El link de acceso al proceso es:



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=SZMvZLNwaj30eDVxd_pHoYEG_kVfxhwbrl6XyLxSBY0,&op=1

Agencia de Regulación y Control Minero